

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 186– Sesión
28 de enero de 2021

En Montevideo, el veintiocho de enero de dos mil veintiuno, siendo la hora catorce y treinta minutos celebra su centésima octogésima sexta sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Asisten los Sres. Directores Arquitecto WALTER CORBO, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Doctora (Odontóloga) MARTHA CASAMAYOU, Contador GABRIEL CASTELLANO, Doctor (Médico) EDUARDO FERREIRA y Doctor (Médico) ROBERT LONG.

En uso de licencia los Sres. Directores Dr. Gonzalo Deleón, Dr. Federico Irigoyen, Dr. Odel Abisab e Ing. Oscar Castro.

También asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, la Adm. II Sra. Marianela Fernández y la Adm III Ana Guaglianone.

El Sr. Director Dr. FERREIRA manifiesta que en el día de ayer fue advertido de que estuvo en contacto directo con una persona Covid positivo, por tal motivo se encuentra aislado. Dada la situación se comunicó inmediatamente con el Gerente General y el Jefe de Secretaría y solicitó se realice consulta a la Asesoría Jurídica con el fin de saber si podía participar de la sesión de Directorio. Se le respondió que no habría inconveniente legal dado que no iba a tener contacto con ninguna persona ya que la reunión era vía remota y no estaba solicitando la licencia correspondiente como funcionario del Instituto.

ELECCIÓN DE DIRECTOR PRESIDENTE *AD HOC*. Res. N° 906/2021.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Designar al Sr. Director Dr. Eduardo Ferreira como Director Presidente *ad hoc*.

El Sr. Director Dr. FERREIRA se abstiene de votar la presente resolución.

Preside el Sr. Director Dr. FERREIRA, actúa en Secretaría el Sr. Director Secretario Arq. CORBO.

1) ACTA N° 182. Res. N° 907/2021.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 181 correspondiente a la sesión de fecha 23.12.2020.

Los Señores Directores Dr. Long y Dr. Ferreira se abstienen en tanto no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

La Sra. Directora Dra. CASAMAYOU señala que el Dr. Irigoyen le transmitió su consentimiento con los contenidos del acta, por lo que vota afirmativamente.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO expresa que fue encomendado por el Ing. Castro a votar afirmativamente los contenidos del acta, haciendo constar su desacuerdo con el procedimiento aplicado para la clasificación de la información aprobada.

ACTA N° 183. Res. N° 908/2021.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 183 correspondiente a la sesión de fecha 30.12.2020.

Los Señores Directores Dr. Long y Dr. Ferreira se abstienen en tanto no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

La Sra. Directora Dra. CASAMAYOU señala que el Dr. Irigoyen le transmitió su consentimiento con los contenidos del acta, por lo que vota afirmativamente.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO expresa que fue encomendado por el Ing. Castro a votar afirmativamente los contenidos del acta, haciendo constar su desacuerdo con el procedimiento aplicado para la clasificación de la información aprobada.

ACTA N° 184.

En elaboración.

ACTA N° 185.

En elaboración

2) ASUNTOS ENTRADOS

ASOCIACIÓN DE NURSES DEL URUGUAY. NOTA. Res. N° 909/2021.

Visto: La nota remitida por la Asociación de Nurses del Uruguay, comunicando a la población algunas puntualizaciones referente a la situación actual generada por el avance de la pandemia y los acontecimientos recientes

vinculados a manifestaciones por parte de algunos actores del sistema de salud en relación a la gestión realizada por Licenciadas/os en Enfermería en funciones de dirección.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

SOLICITUD DE LICENCIA EXTRAORDINARIA DR. ODEL ABISAB. Res. N° 910/2021.

Visto: La solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el período 28.01.2020 al 15.04.2020 inclusive, presentada por el Dr. Odel Abisab.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente y al art. 27 del Reglamento de licencias.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el período 28.01.2020 al 15.04.2020 inclusive, presentada por el Dr. Odel Abisab

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

MINISTERIO DE TRABAJO. COMUNICACIÓN. Res. N° 911/2021.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría da cuenta que se recibió del MTSS, copia de la resolución del Tribunal de Cuentas referido a los aumentos al amparo del art. 106 de la ley 17738, del 2.5 % y 3% por encima de lo que establece el art. 67 de la Constitución y sobre la cual la Caja ya había tomado conocimiento y había procedido en consecuencia. Llegó con un agregado de una hoja del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, donde solamente se consigna que se remite al Instituto, sin más agregado. Entiende que esto es a efectos de notificar que el Ministerio tomó conocimiento de lo resuelto por el Tribunal de Cuentas.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que al final de la nota contiene dos considerandos, en uno donde no se observa que la Caja pueda mantener dichos aumentos y el otro en el que se afirma que no están dadas las condiciones para que la Caja otorgue dicho adelanto. Pero no dice, no los prorroguen, él no sabe si tomar esto como una observación o no. Entiende que habría que realizar la consulta a la Asesoría Jurídica. Le solicita al Gerente General que lo explique.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que no. Señala que la resolución ya fue considerada en Directorio y ya se conoce cuál fue la posición del Tribunal de Cuentas. El Tribunal de Cuentas no observó que se prorrogue el otorgamiento de estos beneficios. Expresa que si algún Director entiende necesario hacer la consulta en la Asesoría Jurídica, no ve inconveniente.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ señala que lo que dice el Tribunal de Cuentas es que pese a no estar de acuerdo, no observa que se prorroguen. Desde el punto de vista del Tribunal no lo daría, pero como hay un informe de viabilidad que aparentemente lo permitiría, no se opone. Pero deja constancia de su discrepancia.

Visto: La comunicación realizada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, referente a la Resolución N° 2160/2020 del Tribunal de Cuentas de fecha

28.10.2020 respecto a la renovación de los beneficios otorgados, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 106 de la Ley N° 17.738.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

3) ASUNTOS PREVIOS

RECLAMACIÓN DE ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO AL FONDO DE SOLIDARIDAD. Res. N° 912/2021.

La Sra. Directora Dra. CASAMAYOU manifiesta querer poner en conocimiento a los Señores Directores que el Ministerio de Trabajo recibió una nota de la Organización Internacional del Trabajo, haciendo referencia al Fondo de Solidaridad. Por lo tanto le pidió al Fondo que envíe los comentarios a la brevedad. Explica que lo que decía en la nota es que se presentó una reclamación por un sindicato de abogados manifestando que el Gobierno incumple ciertos convenios sobre la protección del salario y la seguridad social. La OIT manda todo el expediente y señala que van a estudiar la demanda y relatan las instancias que van a seguir si la demanda tiene andamio. El objetivo de la demanda es por la retención del cien por ciento del sueldo cuando hay deudas con el Fondo de Solidaridad, en sueldos que no tienen nada que ver con la profesión. Comenta que se hace referencia a la Caja de Profesionales Universitarios y a la Notarial, el argumento es bastante extenso. Expresa que ella le pasó el expediente a la Dra. Scigliano para que tuviera conocimiento y también explica que lo da cuenta de ello en el caso de que el Directorio lo quiera considerar más adelante. Por un lado está la demanda que no sabe que andamio va a tener, pero considera que en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social puede haber inquietudes con respecto a la retención del cien por ciento del salario. Dice no saber qué puede pasar en cuanto a las posiciones y más en este momento. Señala que habló con el Gerente General del Fondo y le comentó que se está elaborando la respuesta. Entiende que se va a referir a que el Fondo por ley puede habilitar la retención del cincuenta por ciento. Señala que quería poner a la Caja en conocimiento de esta situación.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ solicita al Gerente General explique, ya que en otra oportunidad lo explicó muy bien. Considera que no es la Caja que le hace la retención del cien por ciento del sueldo, es una deuda con el Fondo de Solidaridad y la retención no la hace la Caja, la Caja lo que hace es no otorgar el certificado de libre de deuda con el Fondo porque tiene una deuda y es el empleador el que debe cerciorarse si su empleado tiene el certificado vigente. Consulta al Gerente si es correcto.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que es correcto. Manifiesta que lo ideal sería que el tema hubiera entrado por Secretaría o Gerencia General, porque si va directo a la Dra. Scigliano y no se le informa a él, queda fuera del circuito de información.

La Sra. Directora Dra. CASAMAYOU responde que a la Dra. Scigliano solo le realizó una consulta simplemente.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que no hay problema, pero reitera que siempre es conveniente que antes que lleguen los temas a los Servicios, pasen por la Gerencia General y como dice el Dr. López Secchi esto ya se había conversado en Directorio. Es efectivamente como lo planteó el Dr. López Secchi, la Caja no es la que retiene, la ley de la Caja le impide a quienes tengan empleados o profesionales que facturan honorarios, pagarle los salarios o los honorarios en caso de no estar al día tanto con la Caja como con el Fondo, porque a instancias del Fondo el certificado es único e indivisible y lo emite la Caja. Esto se complejizó cuando el Fondo por su iniciativa y de forma inconsulta con este Instituto, promovió una reforma de su ley en la que se permite retener el 50% en lugar de que se retenga el 100%. Hubo un intento de que la Caja fuera por el mismo camino. La Caja entendió que lo correcto era defender sus fortalezas para tener posibilidades de recaudar lo que corresponde cuando hay deudores que por esta vía se acercan a hacer un convenio. La Caja no está haciendo nada que no esté en la ley de la propia Caja y no retiene nada. La que retiene es la empresa empleadora del deudor de la Caja. Le pregunta al Dr. López si esta era la información que el pretendía que ampliara.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ le responde que es correcto y dice entonces no estar equivocado en los conceptos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez insiste en un punto, el hecho que se mezcle el tema de los deudores del Fondo y se genere esa inquietud de parte de algunos es porque el Fondo, cuando se es deudor solo del Fondos le retiene un 50%, porque eso determina la ley del Fondo.

La Sra. Directora Dra. CASAMAYOU señala que le remitió a Secretaría el material mencionado anteriormente. Los Sres. Directores pueden decidir sobre él.

Visto: el material remitido por la Dra. Casamayou, referido a una reclamación de la Organización Internacional del Trabajo al Fondo de Solidaridad.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Pase a Asesoría Jurídica para informe.
2. Incorporar al orden del día de una próxima sesión.

INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA. LEY DE PRESUPUESTO ARTÍCULO 772. Res. N° 913/2021.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO manifiesta que tiene una moción para presentar, relacionada con el informe de jurídica que está en el orden del día. Consulta si la moción la presenta en la oportunidad que sea discutido ese documento o en este momento.

El Sr. Jefe de Secretaría Sr. Retamoso explica que el tema no está en el orden del día, el Directorio solicitó un informe, el informe se remitió a los Sres. Directores y se está a lo que estos indiquen.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que hubo una consulta de un Director, cursada en el ámbito de una sesión de Directorio. No hubo una resolución de Directorio, se procedió de la forma que se procede habitualmente, una vez que se tuvo la respuesta, se canalizó vía mail al Director que realizó la consulta, con copia a los demás Directores. En la medida que Directorio no tome este tema como suyo o decida discutirlo, la administración habría cumplido con el procedimiento normal. Señala que, por supuesto, queda abierta la posibilidad de que los Sres. Directores dispongan lo que deseen al respecto. Desea informarle al Cr. Castellano cómo se procedió y la razón, reitera una vez más, que se procedió de ese modo porque se trató de una consulta de un Director y así se procede en esos casos. De manera que formalmente no está integrando el orden del día y si no hay una instrucción al respecto no se integraría.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO expresa que habida cuenta de dicha información, tendría que partir de la base que todos los integrantes del Directorio han tomado contacto con el documento y conocen el informe de la Asesoría Jurídica. Aprovecha a destacar el excelente nivel técnico. En función de la lectura de dicho informe desea formular una moción. Explica que se tomó la libertad de remitírsela al Sr. Retamoso por correo electrónico. Destaca que el informe de Jurídica lo encuentra muy oportuno y fue elaborado en un lapso muy breve, lo cual marca un nivel de eficiencia muy alto en la emisión de un documento de esta complejidad. Partiendo de la base de que los demás directores han leído el contenido del informe, destaca las conclusiones en las cuales la Asesoría Jurídica manifiesta que, configurándose las circunstancias previstas en la Constitución y siendo la persona jurídica legitimada para presentar un recurso de inconstitucionalidad, no habría ningún inconveniente en que el Directorio en pleno tomara acciones de inconstitucionalidad y las presentara ante el organismo competente que es en este caso, la Suprema Corte de Justicia. En su opinión y partiendo de la base de todo lo que ha ilustrado el informe de la Asesoría Jurídica, entiende que el Directorio debe hacer todo lo posible por defender los intereses de la Caja y fundamentalmente con la presentación de un recurso de inconstitucionalidad. Teniendo presente qué artículo en cuestión de la Constitución habría sido vulnerado por el artículo 772 de la Ley de Presupuesto, prevé que no puede contener ninguna ley de presupuesto ningún aspecto que vaya más allá del período de gobierno de que se trate. Señala que tiene la moción redactada, puede proceder a dar lectura o bien si hay otras opiniones que pueden ser discordantes, escucha las opiniones reservándose la posibilidad de presentar la moción finalmente.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ entiende que ese tema no se debe considerar el día de hoy, en virtud de que si se remitió un informe, pero muy distinto es leer un informe en forma genérica, que leer un informe concienzudamente para poder emitir una opinión o una decisión, sin estar preparado para eso. No tiene ningún problema cuando se entienda pertinente, pero no le parece que sea del caso en la sesión de hoy.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez manifiesta que él, además de leer el informe tuvo una conversación con la Dra. Scigliano. Sería bueno que en forma posterior puedan tener el complemento del informe, con la Dra. Scigliano en Sala, para que ella pueda evacuar las dudas que seguramente van a surgir. Haciendo un

resumen del informe, lo que dice el mismo al final, es que termina siendo una decisión política del Directorio el camino a seguir, porque desde el punto de vista de los antecedentes, si bien es absolutamente correcto lo que acaba de señalar el Cr. Castellano, también es correcto que la Corte ha desestimado este tipo de planteos que se basan en razones de forma, porque se habría incluido en una Ley de Presupuesto un tema que no es de presupuesto. Una de las cosas que le manifestaba la Dra. Scigliano es que se puede recorrer el camino de la inconstitucionalidad, pero quien sea que tenga interés político en que esto sea como quedó expuesto en la Ley de presupuesto, lo pone en otra ley que perfectamente podría ser la propia ley de la Caja, y el tema quedaría saldado y sin ningún tipo de posible defensa. Porque es una razón de forma, no ve en el aspecto de fondo, que haya posibilidades de tener éxito. Manifiesta que lo que acaba de relatar es lo que le entendió a la Dra. Scigliano en la conversación que tuvo con ella. En cuanto a incluir en la Ley de Presupuesto asuntos que no tienen que ver directamente con el Presupuesto, que es una razón de forma con la que podría atacarse, los antecedentes indican que hay una integrante de la Suprema Corte de Justicia que mantiene la posición favorable a que eso pudiera prosperar, pero la Corte en su conjunto lo ha desestimado, porque son más los integrantes que entienden otra cosa. El asunto tiene una complejidad importante, no quiere generar ningún sesgo con estos comentarios. Señala que estas son las conclusiones que le transmitió la Dra. Scigliano. Por lo que sugiere, por la importancia del tema, que se pudiera contar con su presencia, para que se pudiera ampliar o responder con mayor concreción ciertos aspectos.

El Sr. Director Dr. LONG manifiesta que comparte lo planteado por el Cr. Castellano y también quiere felicitar a los Servicios Jurídicos por un excelente informe, frente a una situación que nos llamó a todos poderosamente la atención, que no va a repetir en la oportunidad que se hizo y cómo se hizo, ya que en este tiempo se han encargado de tener contactos, si bien de carácter informal pero tienen su formalidad con los propios protagonistas en el Parlamento. Dice que han recibido expresiones, algunas de sorpresa y algunas de asombro en cuanto a la aparición de este artículo. Entiende que hay un aspecto formal claro, que fue planteado por el Cr. González y dice tenerlo claro. Señala que ha leído mucho el artículo, las explicaciones de la Asesoría Jurídica y considera que si lo planteado por el Cr. Castellano en Asuntos Previos se incluye en Asuntos Varios se puede tratar en la forma debida, pero que esto de ninguna manera implica que el Directorio tome una resolución en el día de hoy. Sino que en punto que corresponde, podremos escuchar nuevamente al Cr. Castellano y también otras opiniones, especialmente del Poder Ejecutivo que son las que más interesan y por lo menos dar un primer paso para llegar a una decisión en lo posible lo más consensual. Adelanta, como lo planteó en otra oportunidad, que por la situación que está transitando la Caja en cuanto a otros elementos que él también va a plantear en Asuntos Previos, señala que le parece conveniente que en un plazo no muy prolongado la Caja tomara una resolución y elevara un recurso de anticonstitucionalidad. Entiende que es otro elemento que pega en un lugar complicado para la Caja, nuevamente respecto al artículo 71; parecería que hubiera intención de querer perjudicar a la Caja. Expresa que hay otros elementos que luego quiere considerar, pero que se suman a esta política en la cual la única que pierde es la Caja. Apoya lo que plantea el Cr. Castellano y si es un problema

de carácter formal, si el Directorio está de acuerdo pasar el tema a Asuntos Varios y realizar la discusión más amplia y tomar las decisiones que correspondan.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO señala que el Cr. González aún no tiene un enfoque o estudio en profundidad, no obstante plantea que el día 14 habían dejado constancia de su concepto de que el artículo en cuestión tenía la apariencia de inconstitucionalidad y en ese momento el Dr. López Secchi nos planteaba y con mucho acierto, que debía consultar al Poder Ejecutivo, desde el día 14 al día de hoy 28, es decir catorce días, no tiene la información concreta de si esas consultas se han realizado. No obstante, seguir esperando entiende que es perder tiempo innecesariamente, estos temas cuanto antes se resuelvan mejor. Más allá de la complejidad de los temas jurídicos desea destacar que en la presentación de un recurso de inconstitucionalidad hay dos posibilidades: una que la Suprema Corte de Justicia, resuelva negativamente nuestro recurso, la otra posibilidad es que la Corte resuelva favorablemente. En cuyo caso se volvería a recobrar otra herramienta de recaudación que como se ha informado, le sale a la Caja medio millón de dólares anuales. Tomando en cuenta las afirmaciones del Cr. Sánchez que hay ciertos sectores de la Suprema Corte de Justicia con una tendencia a no hacer lugar a estos recursos de inconstitucionalidad, no se pierde nada. No tiene conocimiento de que presentar un recurso de inconstitucionalidad signifique un costo muy gravoso para la Caja, más allá del trabajo y el aspecto técnico que está muy eficientemente canalizado por nuestro departamento jurídico. Habida cuenta de esas circunstancias, no se está en las condiciones de una persona física o una persona jurídica que no tiene un departamento especializado en la temática y que debe necesariamente al abordar un recurso de inconstitucionalidad meterse en una especie de aventura, que le significaría pagar honorarios profesionales. En este caso entiende que lo único que se está haciendo, en el marco de una sociedad democrática en la que vivimos, es dejar constancia de nuestra discrepancia, con el artículo de una Ley y solicitar que este artículo no se aplique al caso concreto. Recordando que como Directorio son la única persona jurídica legitimada a esos efectos. Históricamente la omisión por parte del Directorio en presentar un recurso de inconstitucionalidad, aun cuando el informe técnico confirma que efectivamente hay una apariencia de inconstitucionalidad, sería también una omisión, esto está establecido en la propia ley de la Caja, la 17.738. Allí se establece que los integrantes del Directorio tienen la obligación absoluta de hacer todos los esfuerzos que estén a su alcance, para defender los intereses de la Caja. Parte de la base que esto no tendría demasiada complejidad en ese aspecto, simplemente es presentar un recurso y esperar la resolución del organismo pertinente y acatar tanto sea favorable o desfavorable, como corresponde en una sociedad democrática. El hecho de seguir dilatando esta presentación de un recurso de inconstitucionalidad, desde su punto de vista tiene la apariencia de que no están haciendo todo lo que deben hacer, todo lo que las obligaciones de sus cargos como directores les están indicando. Parte de la base de que todos los Sres. Directores, no solamente votarán favorablemente la presentación de un recurso de inconstitucionalidad, sino que además esperarán ansiosamente que la resolución sea favorable a nuestros intereses. Como organismo de previsión que somos, seguramente la Suprema Corte de Justicia podrá resolver lo que entienda ya que eso es absolutamente privativo de ese organismo, pero se los va a escuchar. Por otro lado como mencionaba el Gerente General, se podría inferir que por parte de otro legislador se incluyera nuevamente un artículo similar, por tercera vez, como

ocurrió con el decreto que decía exactamente lo mismo que el artículo 772, en ese caso se tendría la posibilidad que en el marco de la discusión general del sistema de seguridad social, podamos solicitar ingresos sustitutivos. Entiende que deben pararse firme, porque hoy es este artículo, mañana será otro. Nosotros contemplando pasivamente, lo que ocurre a nuestro alrededor. Señala que va a presentar la moción y dice no tener problema con quien quiera votar negativamente, pero solicita que quede constancia en actas de la actitud de cada uno. Agradece.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ manifiesta que desea responder al Cr. Castellano. Señala que su posición personal el Cr. Castellano ya la conoce y ha quedado plasmada en actas desde el año 2019 cuando él era el Presidente de la Caja, por lo tanto no es desconocida su opinión personal. En este momento él está cumpliendo otro rol, como delegado del Poder Ejecutivo. El informe jurídico que se menciona, llegó a su correo el día de ayer a las dieciocho horas cuarenta y dos minutos y contiene más de diez páginas. Señala que el día de ayer no lo vio, porque además era su cumpleaños, señala que lo vio en la mañana y por tanto ahora está en condiciones de hacer la consulta al Poder Ejecutivo, porque la opinión que debe traer es la del Poder Ejecutivo y no la suya personal. Le comunica al Cr. Castellano que a partir de que termine la sesión, se va a poner en contacto con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para realizar la consulta pertinente sobre el tema, para traer el voto al Directorio del Poder Ejecutivo y no el suyo personal, porque no corresponde. Aunque el Cr. Castellano ya conoce cuál es su opinión personal, remite a que el Contador lea las actas del 2019 cuando se consideró este tema de fondo. Expresa que en el día de hoy no va a votar ninguna moción, porque no tiene la instrucción del Poder Ejecutivo para hacerlo, de un tema que además no está en el orden del día.

El Sr. PRESIDENTE señala que más allá de las distintas características personales que tenemos cada uno de los que estamos sentados en esta mesa, le costaría creer que haya algún Director que esté en contra de esto, de defender los ingresos de la Caja. Expresa que él lo va a apoyar independientemente de lo que piensen los delegados del Poder Ejecutivo, que obviamente cumplen otro rol y es correcto que lo hagan. Es un tema de oportunidad, no es lo mismo tener la posibilidad de votarlo por unanimidad que votarlo dividido. Sumado a ello, no puede dejar de decir, que para votar esto, que es una decisión muy importante, le gustaría que esté presente el Sr. Presidente, Dr. Deleón. Insiste: si lo único que falta es el voto conforme del Presidente en estos momentos, señala que lo va a votar. Entiende que debería aspirarse a una votación unánime, señala que es una aspiración legítima. Da por descartado que todos los integrantes de este Cuerpo estamos dispuestos a defender los ingresos de la Caja. Entiende que esto ha sido planteado con anticipación, pero considera que la forma y la aspiración de una votación unánime, no es un tema menor. Consulta a los efectos de una posible moción si los delegados del Poder Ejecutivo estarían de acuerdo en que la sesión que viene, pueda debatirse el tema con capacidad resolutive.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que si tienen instrucciones del Poder Ejecutivo para la sesión próxima, está de acuerdo.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO señala que no tendría problema. Si la modalidad del órgano lo permite, plantea presentar la moción el día de hoy y diferir la votación para la próxima sesión. Además que los delegados del Poder Ejecutivo, puedan ser portadores de una moción concreta, porque él el día 14 lo había transmitido verbalmente al Dr. López Secchi.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ responde que al Directorio, no a él. Contacto personal no tuvo.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO responde que tuvieron un diálogo en la sesión de Directorio, en el sentido de que necesitaba tiempo. Han pasado 14 días.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ responde que el informe fue el día de ayer a las 18:42 horas.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO le pregunta al Dr. López si no pudo decir que hay una apariencia de inconstitucionalidad.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ responde que eso él no lo va a decir, lo tiene que decir la Asesoría Jurídica y lo hizo ayer a las 18:42 horas.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO responde al Dr. López que solicitó tiempo para informarse, señala que lo ve absolutamente razonable, han pasado catorce días.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ responde al Cr. Castellano que si la Asesoría Jurídica necesitó tiempo, que se imagine él que es médico.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO responde que se imagina que el Ministerio de Trabajo o las autoridades correspondientes, tendrán su organización jurídica en donde remitirse.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ responde al Cr. Castellano, por supuesto, ahora con todos los elementos va a consultarlo.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO le dice al Dr. López a ver si se pueden poner de acuerdo en lo que va a plantear, presentar la moción y se conviene que será votada por sí o por no el próximo jueves.

El Sr. PRESIDENTE señala que entiende que no hay inconveniente en dar lectura a la moción del Cr. Castellano.

El Sr. Director Cr. Castellano procede a dar lectura de dicha moción:

“MOCIÓN AL DIRECTORIO DE LA CJPPU:

Iro.) Considerando que el Artículo 772 de la última Ley de PRESUPUESTO NACIONAL Nro. 19.924 restringe los ingresos del Instituto en una cifra que ha sido estimada en U\$S 500.000.-

2do.) *Que oportunamente, con relación al Decreto 382/2019 cuyas disposiciones eran idénticas, se realizaron las acciones que se entendieron procedentes en defensa de los intereses del Instituto.*

3ro.) *Que de acuerdo al Informe Técnico emitido por la Asesoría Jurídica se concluye que "existen fundamentos doctrinarios para promover una declaración de Inconstitucionalidad del Artículo 772 de la Ley Presupuesto Nacional Nro. 19.924". No obstante considerar que "existe una jurisprudencia contraria de la Suprema Corte de Justicia por lo que ambos aspectos se proyectan en la sensibilidad del Directorio".*

4to.) *Que es obligación de todo Directorio realizar los máximos esfuerzos en defensa de los intereses del Instituto.*

SE RESUELVE:

Tomar las medidas necesarias para dar inicio al Recurso de Inconstitucionalidad previsto en el Artículo 259 de la Constitución de la República comunicando la presente Resolución a la Asesoría Jurídica de nuestro Instituto."

El Sr. PRESIDENTE señala que no tiene problema con lo escrito en dicha moción, pero tal vez sería conveniente se remita a la Asesoría Jurídica.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez manifiesta que iba a sugerir lo que acaba de plantear el Sr. Presidente, dado que hay ocasiones en las que la lectura de un informe jurídico puede confundirnos en cuanto a las conclusiones del mismo. Dice no estar seguro de que sea una conclusión del informe jurídico como dice la moción, aunque si hay algunas expresiones en el sentido que allí se plantea. Le gustaría que sobre ese punto, la Dra. Scigliano pudiera expedirse.

El Sr. PRESIDENTE agrega que también alertar a la Dra. Scigliano, ya que probablemente en la próxima sesión sea convocada.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO manifiesta que en el punto que está transcribiendo literalmente del informe de la Asesoría Jurídica dice: "conclusiones" y dentro de las conclusiones, se establece en primer lugar, el hecho de que formalmente el artículo en cuestión es inconstitucional, hay un artículo el 216 de la Constitución que dice que no se pueden remitir proyectos ajenos al Presupuesto Nacional, en este caso, que reforman una ley de seguridad social. Por lo tanto desde ese punto de vista, el recurso de inconstitucionalidad es absolutamente pertinente. Lo que dice también el informe, en ese parágrafo de conclusiones, es que existe una jurisprudencia según la cual en los fallos reiterados de la Suprema Corte de Justicia han sido desfavorables en determinadas situaciones. Pero desea recordar que en el Uruguay la jurisprudencia no es fuente de Derecho, acá se tiene un supremo ordenamiento donde la Constitución es el elemento principal, el vértice de la pirámide jerárquica del sistema jurídico donde se tiene una enorme fundamentación mediante la cual pueden presentar el recurso sí o sí. Considera que no se pierde nada, en las sociedades de formación latina tendemos a complejizar excesivamente los temas jurídicos. Entiende que es muy sencillo, una vez que existe una apariencia de inconstitucionalidad, se somete al Cuerpo respectivo. Se gane o se pierda nos atenemos a lo que resuelva ese supremo tribunal. No ve cual es la causa para seguir dilatando, de cualquier manera en aras de la unidad del Cuerpo y tomando como muy importante el aporte que hace el Presidente, en el sentido de que sería muy interesante la unanimidad

del Cuerpo pero no es un requisito indispensable, puede salir por mayoría. Pero reitera en aras de lograr ese objetivo, se esperaría una semana más para que los señores directores designados por el Poder Ejecutivo puedan consultar con la moción en mano a los asesores jurídicos, que supone serán los del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y también que nuestra Asesoría Jurídica lea la moción y vea si hay algo contrario al derecho en ella. Se esperaría una semana más para votar por sí o por no y quedaría ese compromiso.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO manifiesta su conformidad por el trabajo realizado por los Servicios, porque además del buen desarrollo técnico que presenta, por los plazos en los que fue resuelto. Todos sabemos que la sesión pasada hubo temas urgentes en los que también hubo una actuación muy buena de los servicios jurídicos. Por lo que le parece de orden destacar. En lo personal señala que tiene posición sobre el tema, pero considera que si el Poder Ejecutivo ha solicitado más tiempo le parece correcto, en función de buscar esa unanimidad para defender la Caja, apoya la moción que plantea el Cr. Castellano de dejar el tema para la semana que viene.

El Sr. PRESIDENTE reitera que da por descartado que todos los presentes van a defender los ingresos de la Caja, los delegados del Poder ejecutivo, responden al Poder Ejecutivo, con esa salvedad, pero dice estar convencido que personalmente es así. Simplemente su sugerencia de que sea remitido a Jurídica es porque la vida lo ha llevado a entender que en Derecho no existen dos bibliotecas, existen tantas bibliotecas como intereses tengan los ciudadanos. Y cuando uno está convencido que tiene la razón, sin embargo el recurso, y esto no es para nada lo que pueda ocurrir, el recurso no fue correcto. Entonces uno se queda con el orgullo de tener la razón, pero no tener éxito. Simplemente por lo dicho anteriormente su sugerencia de que esto también se remita a Jurídica y que en la sesión próxima esté presente la Dra. Scigliano. Señala que esta resolución la comparte, pero debería pasar por Jurídica para un correcto asesoramiento. Entiende que no es complejizar, simplemente que la sesión que viene en la que él no va a estar, sino que va a estar el Presidente van a contar con bases mucho más sólidas. Reitera la expectativa de una decisión unánime, que sería muy importante, porque integraría hipotéticamente a los integrantes del Poder Ejecutivo.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ expresa que para reafirmar algo que se ha dicho en más de una oportunidad, es de descontar que todos los directores estamos a fin de defender los intereses de la Caja, sin duda. Es más, cuando el tema del decreto 382/19 fueron varios los directores que por distintas vías hicimos gestiones a efectos de derogarlo, cosa que realmente se logró. Ahora nos encontramos con una ley que tiene iniciativa privativa del Poder Ejecutivo en la cual aparece este artículo. Por lo tanto, es un artículo que manda, en definitiva, el Poder Ejecutivo. No hay más remedio que comunicarlo a dicho Poder. Por más que se hagan modificaciones en el ámbito Parlamentario, si el Poder Ejecutivo no dice que sí, no tiene andamio porque es una ley de Presupuesto. No hay más remedio que consular el motivo por el cual el Poder Ejecutivo cambió su óptica o realmente no se percató del error que se estaba cometiendo. Es algo que hay que hacer, porque por más que se piense de determinada forma –como dijo el Dr. López en varias oportunidades– hoy representamos al Poder Ejecutivo y nuestro voto es el voto del Poder Ejecutivo.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO quiere hacer una aclaración en relación a lo que dijo el Cr. González. En el proyecto de ley remitido al Parlamento por el Poder Ejecutivo, por lo que pudo averiguar, el artículo no estaba incluido; no estaba en el mensaje original del Poder Ejecutivo. De manera que no tuvo iniciativa privativa, ese detalle era muy importante. Desde el punto de vista legal y jurídico. No estuvo en el mensaje original del Presupuesto, dado que además no tiene carácter presupuestario. El artículo fue incluido en el transcurso de la sesión. Más aun, es el último artículo en integrarse al Presupuesto. De manera que, ese detalle es muy importante porque puede determinar si hubiera estado incluido en el mensaje original del Poder Ejecutivo, que es la voluntad del Poder Ejecutivo. En este caso, de acuerdo a la información que maneja, fue incluido *a posteriori* en Sala, por algún legislador, pero no originalmente.

Visto: La moción presentada por el Cr. Castellano en relación al artículo 772 de la Ley de Presupuesto en sesión de fecha 28.01.2021.

Considerando: las expresiones vertidas en sala,

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Remitir la moción presentada por el Cr. Castellano a la Asesoría Jurídica a sus efectos.

2. Postergar la consideración de la moción presentada por el Cr. Castellano conjuntamente con el informe que surja como resultado del numeral anterior, para el orden del día del 4 de febrero 2021.

INFORMACIÓN SOLICITADA SOBRE IMPORTACIÓN DE INSTRUMENTAL MÉDICO.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ señala que en sesión de fecha 23 de diciembre 2020 solicitó al Gerente General un informe, ya que se dio cuenta en esa sesión que pudo hacerse una importación sin el certificado negativo que había solicitado al Instituto. Se acordó hacer alguna gestión con Aduana o con quien correspondiera para saber cómo había ingresado el instrumental médico en esas condiciones. Consulta si se hizo algo al respecto.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez manifiesta que estuvo conversando con el Gerente del área a efectos de poder contar con el informe correspondiente. El informe lo recibió ayer en la noche, por esa razón no se incorporó a esta sesión. Sin embargo, adelanta que el informe incluye algunos comentarios muy interesantes. Señala que el informe será incorporado en la próxima sesión de Directorio.

ART. 772 PRESUPUESTO Y NOTA DEL MEF SOBRE ART. 71 INC. H LEY 17.738.

El Sr. Director Dr. LONG señala que tiene un planteo en relación a lo presentado por el Cr. Castellano sobre el artículo 772 de la Ley de Presupuesto, sobre lo que ya ha dispuesto el Directorio consultar a los Servicios de la Caja. El recurso de inconstitucionalidad se refiere fundamentalmente a la pérdida que implica para la Caja unos U\$S 500.000 anuales aproximadamente. Quiere recordar que conjuntamente hubo otra nota del CESS que tenía como anexo una nota del Ministerio de Economía en que había una mención en forma agresiva a

la aplicación del inciso H del artículo 71 de la ley 17.738 y hacía mención a elementos del Mercosur y de política comercial que jamás se habían planteado. Es algo extraño porque son asuntos que van a una sección, después llega a la Ministra y ahí la recibe el Dr. Saldain. Luego el Dr. Saldain la manda a la Caja, la que dio una respuesta excelente preparada por los Servicios. Simplemente, quiere decir, que se suma a lo dispuesto por el artículo 772 de la Ley de Presupuesto y es mucho más dinero. El inciso H, con respecto a la importación de artículos médicos y odontológicos, es muchísimo dinero. Lo único que falta es que la próxima semana venga algún informe sobre artículos veterinarios, que también son gravados, y digan que no corresponde. El comentario lo hace ya que hoy salió publicado en medios de prensa y le parece paradójico lo que vamos a sufrir, se refiere al borrador presentado en el Comité de Expertos y que nosotros que somos íntimamente interesados no accedimos por vía formal. Lo tiene el BPS, lo tiene la Caja Bancaria, lo tienen todos. La Caja es permanentemente mencionada y mal mencionada en ese documento del que carecemos. Solo se puede guiar por los comentarios que salieron hoy en la prensa. Los comentarios realmente le llaman la atención, le llama la atención en general por la pobreza, por la pobreza que implica ese borrador, por las pocas instancias que hay en que se refiere a la Caja de Profesionales y a otras Cajas, ya que fundamentalmente se refiere a las AFAP's y al BPS. Quiere aprovechar, ya que no hay dentro del Comité de Expertos nadie que pueda tratar por la Caja de Profesionales estos embates que estamos teniendo, no sabe si estos documentos llegan o no al Comité de Expertos. No sabe si ese borrador es confidencial o no es confidencial, no lo tiene claro. El Comité de Expertos era un Diálogo Nacional, un diálogo en el que estaba todo el mundo, sin embargo los documentos entran y salen. Quiere que conste que comparte muchas de las cosas de las cuales se queja fundamentalmente el Frente Amplio que cuestiona varios aspectos del borrador. El diagnóstico del sistema jubilatorio presenta una mirada parcial e incompleta, incursiona en valoraciones y sesgos en el discurso que no es posible compartir. Integra parcialmente la opinión de algunas voces y actores recibidos y presenta afirmaciones que no se encuentran respaldadas en evidencias o citas bibliográficas concretas. Por eso el Frente Amplio pide a la Comisión que incorpore algunos puntos, como ser, comparaciones de base legales del sistema, detalle de leyes de reforma de los diferentes subsistemas, cuadros y gráficos de los principales indicadores de sistema, entre otros. También le sugiere al Comité de Expertos evitar realizar afirmaciones que no tengan un respaldo empírico que lo sustente y esté disponible. Por otro lado pide que el formato del documento discrimine la evidencia de las desgravaciones y solicite mayor profundización del análisis del mercado de trabajo uruguayo, más en un contexto de pandemia con enormes repercusiones en el mercado de trabajo y con efectos aun inciertos. Comparte muchas de las afirmaciones que se hacen. En realidad, si bien no se puede acceder al documento –estas son expresiones del diario El País- llaman la atención. Se ha planteado la duda de que este borrador haya sido redactado por el propio Dr. Saldain y repartido al Comité de Expertos. En realidad hay dudas sobre quién redactó este borrador. Pregunta si a nivel de los delegados del Poder Ejecutivo se puede acceder a ese borrador, porque todo lo que ha dicho aquí es en base a lo que dice la prensa, pero la verdad es que la Caja merece por respeto, por quién es, porque se la menciona, por todo lo que ha contribuido y llevado a sus entrevistas. Es la Caja que ha llevado mayor cantidad de estudios y no tiene el borrador de informe lo que le parece enormemente llamativo.

El Sr. PRESIDENTE expresa que si no recuerda mal existe una entrevista agendada del Presidente de la Institución con el Dr. Saldain. Supone que todo esto será preguntado.

4) GERENCIA GENERAL

CALENDARIO DE PAGO DE PASIVIDADES. Res. N° 914/2021.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que hay un informe de los Servicios que le llevó mucho tiempo de análisis. Tuvo varias conversaciones con el Gerente del área y con el Jefe respectivo. Plantean que a partir de los sucesivos cambios que se han ido dando, se vuelve riesgoso mantener el calendario de pago de pasividades que con mucho esfuerzo se ha mantenido durante estos dos últimos años. Le consta que, más allá que se ha hecho el esfuerzo máximo, la intención clara de la delegación que representa a los pasivos es que eso pudiera mejorar. Los Servicios le alertan que tienen el permanente temor de que algún día no se pueda cumplir con el cronograma. Son fechas muy exigentes por diversos aspectos señalados en el informe. A raíz de eso, plantean un cambio, como alternativa, que consiste en pagar los primeros días del mes siguiente. Entiende que no es conveniente, por eso les solicitó que sigan haciendo el máximo esfuerzo y que consideraran la alternativa planteada en el informe, de mantener el cronograma actual. Cree que no es un buen momento para cambiar esto, si bien podría darles mayor seguridad en cumplimiento de los plazos que se prevén, podría tener alguna opinión contraria en el ámbito del Directorio y además generar algún malestar en quienes reciben el pago de sus prestaciones. Por lo tanto, sugiere tomar conocimiento del informe y continuar con la primera opción del mismo, que es el calendario actual, con la buena disposición a entender las razones dadas para no hacer el cambio que originalmente tenían como expectativa. Es importante la preocupación de los Servicios en este tema, la que va a quedar latente. Señala que más allá de tomar en consideración y entender lo razonable del informe, le propondría a Directorio que se mantengan la fechas, la opción uno, porque aunque se trate de un solo mes en el año, le parece que es demasiado tarde pagar el día cinco del mes siguiente. Va a requerir esfuerzos, va a requerir horas extras en algunos casos, pero le parece que modificar de ese modo el calendario de pago de las prestaciones, que ha sido puntual en los últimos años desde que está en la Caja, no le parece adecuado.

El Sr. PRESIDENTE está de acuerdo con el Gerente General y además se imagina que las consecuencias que traería para la Caja por parte de los pasivos las que serían muy duras, porque es muy difícil entender estas cosas. Cree que hay que hacer todos los esfuerzos y lo demás también.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que también lo comparte, le parece que pagar el cinco de abril es un poco excesivo, y además pasada la Semana de Turismo, pasado fin de mes. Cree que se tiene que hacer el máximo esfuerzo para que los jubilados y pensionistas cobren antes.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ comparte lo que se ha dicho. No solamente sería muy difícil explicar este cambio a los pasivos sino que también a la sociedad entera. Si se entra a dilatar pagos, lo primero que se va a decir es que la Caja no está en condiciones de pagar y por lo tanto empieza a diferir los pagos. Eso sería nefasto para nuestros intereses.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez manifiesta que esa fue una de las razones que expuso y fue de recibo de parte de quienes presentaron la propuesta. Quiere que se entienda que no hay insensibilidad en quienes presentaron la alternativa, sino una gran preocupación por cumplir, con los nervios de qué pasaría si un día no se llega a pagar de acuerdo a lo que plantea ese exigente calendario. Se tratará de que eso no pase, pero prefiere esperar y explicar, antes que modificar.

Visto: el informe elaborado por el Departamento de Prestaciones, Gerencia de División Afiliados.

Considerando: lo informado por el Gerente General,

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Aprobar la propuesta manteniendo el calendario de pago de pasividades vigente.
3. Pase a la Gerencia de División de Afiliados – Departamento de Liquidación de Prestaciones a sus efectos.

CRONOGRAMA DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO Res. N° 915/2021.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que era usual que se haga un cronograma de elaboración de Presupuesto para ser aprobado por Directorio. Estuvo revisando la normativa e hizo la consulta a la Asesoría Jurídica y a la Cra. Rossel y entiende que no es necesario ocupar tiempo de Directorio y agregarle una preocupación para aprobar algo que es estrictamente de carácter administrativo. La Administración es la que tiene que darle a Directorio un cronograma que le permita cumplir con lo que la ley determina. En ese sentido, lo que sí quiere informar es que habría cambios, a partir de la Ley de Presupuesto en organismos que reciban auxilios, transferencias o percepción de tributos afectados, por una cifra superior a 20 millones de UI. Sería el caso de la Caja, si se considera que en algún momento los ingresos que se percibían del IRP que fue derogado, se permitió que sean descontados de lo que se recibe de IRPF. En ese sentido, la Caja está recibiendo tributos afectados por un monto superior a 20 millones de UI. Si bien los lineamientos del Poder Ejecutivo no han sido emitidos, hay que precaver el peor de los escenarios, en función de los tiempos que le lleva a la Caja elaborar su presupuesto. También aclara que el artículo 22 de la ley 17.738, no queda derogado en su totalidad, tiene una derogación tácita vinculada al momento de la entrega al Poder Ejecutivo, todo lo demás seguiría vigente. Informa que aprobó el cronograma y que este prevé que habría que entregar el Presupuesto cuatro meses antes de lo que era habitual en la Caja. Hasta ahora, el Directorio tenía tiempo de aprobarlo hasta el último día de octubre y después seguía el trámite en la Comisión Asesora y de Contralor, llegándose de este modo a tiempo, de acuerdo a los plazos previstos. Estos cambios implican que Directorio va a tener plazo para considerar para su aprobación y eventualmente aprobar el Presupuesto, hasta el 30 de junio, con lo cual los tiempos se comprimen. La primera actuación prevista para

Directorio es en el mes de marzo, concretamente el día 25, que corresponde a la incorporación de iniciativas presupuestales que pudiera incorporar Directorio, aparte de lo elaborado por los Servicios. Luego hay una instancia de designación de directores que participarán de las reuniones de la Comisión de Presupuesto que tendría lugar en abril. Es decir, que hasta el 25 de marzo el Directorio tendría tiempo de sugerir iniciativas presupuestales para que los Servicios pudieran procesarlas y antes del 23 de abril tendrían que tener designados los integrantes del Directorio que acompañarían las reuniones de la Comisión de Presupuesto. Se prevé el comienzo de la actuación de la Comisión de Presupuesto en el mes de mayo, con reuniones semanales que comenzarían el día 12, continuando el 19, el 27 y terminando el 2 de junio. Finalmente, la aprobación quedaría planteada para el mes de junio. Lo que prevé el cronograma es que el 8 de junio el Directorio pueda contar con el Presupuesto en forma final para que tenga al menos 20 días para su discusión, más allá que siempre es de enorme ayuda para los Servicios el seguimiento por parte de Directorio a través de sus delegados en la Comisión de Presupuesto. Es en ese ámbito que se pueden ir adelantando conceptos para que la discusión no sea en la última etapa. Insiste, en que cuantos más directores puedan participar, más allá de los delegados formales, más rica será la discusión, más rico será el presupuesto y tendrán más tranquilidad de haber participado desde sus comienzos en la consideración de cada uno de los conceptos que se han incorporado. Solicita se distribuya el cronograma a los directores, manifestando que irán avanzando y en caso de dudas se irán planteando al Directorio aun antes de las intervenciones previstas.

LLAMADO EXTERNO JEFE DE INFORMÁTICA. Res. N° 916/2021.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que el concurso interno de Jefe de Informática - Soporte en Tecnologías de la Información quedó desierto. Para no demorar la continuidad del proceso y para generar algunos ahorros en las publicaciones -ya que también se tiene que hacer un llamado para un cargo técnico- plantea al Directorio la posibilidad de considerar desierto el concurso interno lo que permite continuar el proceso.

Visto: 1. que en el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones del ejercicio 2020 se incluyó la creación de un cargo de Jefe de Informática en el Escalafón de Computación.

2. que por Resolución de Gerencia General (delegación de funciones Res. 419/2009 y 636/2012) de fecha 12.08.2020, se aprobaron las Bases y el Perfil de cargo para el llamado a concurso interno para proveer un cargo de Jefe de Informática – Soporte en TI.

Considerando: que se han cumplido los plazos establecidos en los Artículos 15 y 16 del Reglamento de Concursos para la Provisión de Vacantes y Prueba de Suficiencia, no resultando inscriptos al llamado.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

Se resuelve (Mayoría 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Declarar desierto el Llamado a Concurso interno para la provisión de un cargo de Jefe de Informática –Soporte en TI del Escalafón de Computación, por no resultar inscriptos al mismo.

2. Aprobar la realización de un Llamado abierto para la provisión de un cargo de Jefe de Informática – Soporte en TI de acuerdo con lo establecido en el Artículo 9 del Estatuto del Funcionario.
3. Pase a la Gerencia Administrativo Contable – Departamento de Gestión Humana a sus efectos.

PLANTEO DE ARRENDATARIO DE CINE, COBALIR. Res. N° 917/2021.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

LEY DE REFINANCIACIÓN, INFORME DE ESTADO.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que ha habido algunas inquietudes planteadas respecto a la ley de refinanciación, relativas a no esperar hasta último momento para difundir, comunicar; ya que se pidió un tiempo para que sea aplicable luego de la promulgación. Trabajan en paralelo para que cuando llegue esa fecha no exista duda de que se pueda aplicar. Informa que se está trabajando en ese sentido, se han mantenido reuniones con todos los potenciales involucrados, en particular con el Ing. Di Pascua por la parte de programación, también con el Ing. Pereira por aspectos que tienen que ver tanto con la comunicación como de gestión y también incorporó al grupo de trabajo al Cr. Diego Lemus, ya que en esa área pueden surgir inquietudes, para que esté al tanto integrando el grupo y previendo las comunicaciones. Con la ayuda del Jefe del Departamento de Secretaría y en coordinación con la empresa asesora en comunicación, se está preparando un comunicado con la participación de estos gerentes.

REUNIÓN CON AFCAPU.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que mantuvieron una reunión de carácter bipartito operativo, del tipo de las que estuvieron manteniendo durante todo el año 2020 y dieron muy buenos resultados. En esa reunión con AFCAPU lo acompañó el Dr. Mario Garmendia e inicialmente se plantearon tres puntos, luego se agregó algún otro. El primero fue terminar de acordar el texto del acuerdo para lo que sería la eliminación del Escalafón de Servicios, a medida que vayan quedando vacantes los puestos que hoy integran el mismo. Se llegó a buen puerto, se llegó a la redacción final del acuerdo, es el mismo acuerdo que el Directorio había visto y aprobado, al cual se le agrega simplemente una frase que dice que una vez que quede desierto el escalafón, se contará con el asesoramiento de la Comisión de Reglamentos, para la distribución de las tareas que pudieran quedar permanentes que pasarían al escalafón administrativo. Entiende que es altamente favorable para la Institución y estaría planteada la firma para los primeros días del mes de febrero, considerando que se reintegra a la presidencia el Dr. Deleón, quien ha ido acompañando esto.

El Sr. PRESIDENTE propone incorporarlo en el repartido de la próxima sesión.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que no hay inconvenientes, solicita que se tengan presentes los comentarios realizados en el día de hoy a efectos de habilitar a la Mesa la firma del mismo.

Destaca que se ha desarrollado una forma de trabajo interesante, califica como muy buena la actuación de la delegación de AFCAPU que hace posible llegar a este tipo de acuerdos, en una postura acompañada de mucho trabajo, mucha revisión profunda y trabajo en equipo junto con la Administración para sacar esto adelante. Es un cambio muy favorable respecto a cómo venían siendo las relaciones laborales a lo largo de muchos años de historia de la Caja.

El Sr. PRESIDENTE considera que es una muy buena noticia lo expresado por el Gerente General.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez acuerda. Recuerda que han venido manifestando con el Dr. Garmendia su beneplácito por esto, es bueno destacarlo. Considera que hay que valorar cuando se trabaja con una contraparte que permite el diálogo aun en la discrepancia.

Otro tema que se trató refiere a otro documento que también se podría incorporar para la próxima sesión, respecto a una propuesta de solución para las vacantes del 2020 y 2021. Se trata de un acuerdo como el que ya se hizo para los años 2018 y 2019, que permite simplificar los procesos que desde el punto de vista reglamentario están previstos y que pondrían en riesgo la posibilidad de llegar dentro de los plazos que se establecen para no pagar retroactividad en exceso. Ha habido un trabajo conjunto importante también en este sentido y se ha podido llegar a un acuerdo con una forma mucho más dinámica de trabajo. Ese documento ya está para ser firmado, participó gente de la Administración, de la Mesa y representantes de AFCAPU en la elaboración del mismo, y está plenamente satisfecho con los resultados que se vienen obteniendo a partir de los acuerdos anteriores.

También hay otro tema vinculado a la modificación del reglamento de concursos, en el cual tienen importantes avances y un tema que no estaba previsto pero se abordó refiere al interés que manifestó AFCAPU relativo a las condiciones del teletrabajo. Tenían la intención de plantear, inicialmente para sus agremiados, una encuesta promovida por ellos de cómo están y qué necesitan estando en la modalidad teletrabajo. Les manifestó que es una preocupación válida, hacía pocos días había dispuesto precisamente que la empresa que fue contratada por el Instituto para asesorarnos en seguridad y salud en el trabajo, que recientemente les dio su primer informe, encarara el asunto y abordara el tema teletrabajo o trabajo en domicilio con mucha profundidad, para que puedan hacer recomendaciones y mantener lo mejor salvaguardada posible la salud de los trabajadores, tanto física o psicológica, trabajando en el ámbito de su hogar. Aceptaron entonces que este tema se planteara en el ámbito de la Comisión de Salud y que se hiciera, no para los agremiados a Afcapu, sino dirigida a todos los empleados de la Caja. De manera que estos son los temas que se trataron en esa reunión, lo que va a tener como consecuencia que se acerquen los documentos para su firma en la próxima sesión. Continuarán en esa línea de trabajo e irán informando.

ACOMPASAR MEDIDAS DE TRABAJO REMOTO CON DISPOSICIONES DEL GOBIERNO.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez recuerda que había planteado y el Directorio estuvo de acuerdo, ir acompañando las medidas de trabajo a distancia con las medidas que venía adoptando el Gobierno. La última medida del Gobierno comunicada tenía alcance hasta el 26 de enero, por lo tanto hasta ese día llegaba la indicación de Gerencia General de cómo realizar el trabajo en esos casos. En coordinación con la Mesa ante inquietudes que comenzaron a surgir del personal, extendió el régimen actual de trabajo hasta el día 20 de febrero, en la medida en que no hubo una comunicación del Gobierno, pero sí se mantienen las condiciones que dieron origen a esta medida. Los resultados obtenidos por el Instituto aplicando estas medidas, son que en la Caja no hubo ningún funcionario hasta ahora que haya contraído la enfermedad. Entonces sería lo ideal seguir previniendo, siempre con el criterio de que no se afecte en lo más mínimo la eficiencia ni la eficacia. Se han ido acostumbrando a trabajar de este modo y a trabajar bien de este modo; incluso en algunos casos con mejores resultados de los que podían prever. Así que hasta el 20 de febrero para hacerlo por tramos e ir monitoreando, si el Directorio estuviera de acuerdo, ya habría dispuesto una extensión. Si el Directorio no lo estuviera, se podría rever. Lo estableció hasta el 20 de febrero en la medida que no haya cambios que impliquen adoptar otra forma de trabajo.

Insiste en que los Jefes y los Gerentes pueden determinar la necesidad de presencialidad de tantas personas como entiendan necesario dentro de los protocolos establecidos. También hay indicación de promover el teletrabajo en todos aquellos casos en los que la tarea y el resultado no se vean afectados.

El Sr. PRESIDENTE plantea que si no hay ninguna manifestación se lo da por aprobado.

Así se resuelve

5) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINAS DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 18.01.2021 AL 24.01.2021. Rep. N° 16/2021. Res. N° 918/2021.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 18.01.2021 al 24.01.2021.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 18.01.2021 al 24.01.2021.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

COMPRA DIRECTA N° 03.21. RENOVACIÓN CONVENIO MARCO CON CINVE. Rep. N° 17/2021. Res. N° 919/2021.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que en el marco de CIPU, integran el grupo de interesados en tener un monitor de la seguridad social y han estado contribuyendo con el pago de una cuota para de hacer posible que se cree un Observatorio de Seguridad Social. Es decisión de Directorio, pero le parece que en el contexto actual es muy bueno estar en ese ámbito y sugiere continuar.

El Sr. Director DR. LONG expresa que leyó el asunto y si mal no recuerda se renovaría por tres años más. Si es así, tiene sus dudas en ese aspecto, ya que en unos meses tienen elecciones, va a haber un nuevo Directorio y no es partidario de comprometer al futuro Directorio. Lo dice con el mayor respeto a CINVE pero es comprometerse a ese Observatorio dos años más del futuro Directorio. Es la opinión que tiene, no sabe si CINVE estaría dispuesto a renovar su contrato por un año más. En ese sentido como en otros aspectos, ya que a veces lo han sufrido, de no comprometer con sus actuales decisiones al futuro Directorio, ya que en junio se realizan las próximas elecciones.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que no tiene ningún problema, consulta si eso es posible.

El Sr. Director CR. CASTELLANO apoya las palabras vertidas por el Dr. Long, en la medida que este Directorio debería terminar sus actividades a mediados de año, y el nuevo Directorio tendría las manos libres para renovar el convenio. Por otro lado, están en un momento donde las reglas de juego no las conocen exactamente, ni saben qué es lo que viene después de la reforma. De manera que sería interesante abrir un compás de espera, agradecer los servicios prestados a CINVE y dejarle las manos libres al Directorio que los suceda.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez manifiesta que Directorio entendió razonable participar en un ámbito que además compromete su participación con otras entidades. Por supuesto que siempre hay tiempo para rever y se puede cambiar, pero acá hubo una especie de “acuerdo de caballeros” por decirlo de alguna manera, para que el Observatorio sea viable debía tener la participación de varias entidades, dentro de las cuales está la Caja. No quiere condicionar nada con esto, pero lo que está diciendo es que no se trata de algo unilateral donde si la Caja está o no está no importa, afectarían de alguna manera a otras entidades como las Cajas Paraestatales, o a otras entidades que en ese momento se acordó que si se unían podían lograr la conformación de este Observatorio. Por otra parte, debe decir que desde el punto de vista técnico han dado muestras de hacer un muy buen trabajo y que la Caja en el contexto actual ha utilizado esos informes. Le parece que es un tema de poca significancia desde el punto de vista económico y muy importante desde el punto de vista conceptual. Sugiere que el Directorio ponderara, tomando en cuenta obviamente los comentarios que le parecen válidos de los Directores que se han pronunciado, pero también se consideren estos otros aspectos para la toma de la decisión.

El Sr. Director CR. GONZÁLEZ considera que en particular nadie está planteando la rescisión del contrato, sino la posibilidad atendible, de no trasladarle al próximo Directorio por una cantidad de meses obligaciones, por más que sea una obligación mínima de \$28.000. Entonces le parece que sería deseable hacer la consulta con CINVE, si es posible por ejemplo renovar por un año, y si accedieran a eso aprobarlo, y sino dejar el tema para el próximo Directorio y ahí resolverlo por los tres años, pero cree que sería bueno tener la información de CINVE. Explicarles que se aproxima un cambio de Directorio y consultar para que la renovación en este caso sea por un año y que luego las nuevas condiciones sean resueltas por el próximo Directorio.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Consultar a CINVE la posibilidad de renovar el contrato por el plazo de un año, atento al próximo cambio de Directorio.

7) DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

PRESCRIPCIÓN. Rep. N° 18/2021. Res. N° 920/2021.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

8) ASESORÍA TÉCNICA Y PLANIFICACIÓN DE CONTROL

LÍNEA ESPECIAL DE PRÉSTAMOS PARA PASIVOS. INFORME SOLICITADO. Rep. N° 19/2021. Res. N° 921/2021

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que el referido informe fue solicitado por el Dr. Long.

El Sr. Director Dr. LONG manifiesta que aprovechará la presencia del Sr. Gerente General Cr. Sánchez para señalar que en vista de los números, siendo diferente la línea especial de préstamos a pasivos de fin de año y los préstamos del Banco HSBC. Quiere pedir opinión al Gerente General porque le llaman la atención los números. A veces uno piensa que hay un determinado escenario a nivel del colectivo y busca todas las formas posibles para solucionar lo que uno piensa que es un posible problema económico, con facilitación o mejoría de su estado para fin de año. O los préstamos del Banco HSBC para situaciones comprometidas para pagar las prestaciones y sin lugar a dudas, le llama la atención la respuesta. Le gustaría escuchar la opinión del Sr. Gerente General Cr. Sánchez, qué concluye de todo esto, le deja mucho que pensar sobre la conducta de nuestros propios profesionales, al menos de los que tienen derecho a acceder a estos convenios. Es una pregunta que se hace y le gustaría que lo ayudaran a discurrir un poco más y no cometer de nuevo un error (si es que fue un error) y ver que se puede hacer. Está sorprendido.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez asume que la inquietud se plantea a raíz de que al Sr. Director le parece muy bajo el número de préstamos, tanto en un caso como en el otro. En cuanto a los préstamos del Banco HSBC, explica que se buscó un beneficio para la Caja, consiguiendo tasas diferenciales para saldar deudas con la Institución, y si bien no se esperaba un volumen muy grande de personas que se acercaran, era lo que se podía hacer. Se hizo en un momento donde la Caja no tenía disponibilidad para ofrecer préstamos de ninguna naturaleza. Hay que recordar el momento en que se hizo ese convenio. Se hizo a partir de los impactos de la pandemia, y avizorando con incertidumbre y precaución que todos los fondos de la Caja debían ser reservados para realizar el pago de sus prestaciones, ante claras señales de que sus ingresos se estaban viendo severamente afectados. Entonces los préstamos en ese momento no eran para la Caja una prioridad. Se hizo lo que se pudo a través de un tercero, ahora ya pasó el momento del auge en cuanto a publicidad (si bien no fue muy grande el volumen, ahora es casi inexistente) la razón es que, seguramente en términos de tasas, con la dinámica del mercado de préstamos en el país haya quedado poco competitivo, aunque en aquel momento pudo haber resultado atractivo.

Visto: el informe elaborado por Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión referente a la línea especial de préstamos para pasivos, de acuerdo a la solicitud realizada por el Dr. Long.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

PRÉSTAMOS CONVENIO HSBC/CJPPU. INFORME SOLICITADO. Rep. N° 20/2021. Res. N° 922/2021.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que el referido informe fue solicitado por el Dr. Long y respecto al mismo se refirió anteriormente junto al precedente informe.

Visto: el informe elaborado por Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión referente a préstamos convenio HSBC/CJPPU, de acuerdo a la solicitud realizada por el Dr. Long.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

9) ASUNTOS VARIOS

FIJACIÓN DE RETRIBUCIONES DEL DIRECTORIO 16VO. PERÍODO. ART. 15 Y ART. 57 LEY 17738. Res. N° 923/2021.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

Siendo la hora diecisiete con veinticinco minutos finaliza la sesión.